



RESOLUCIÓN NÚMERO 4 0 6 0 - DE 2014

(1 1 NOV 2014)

Por la cual se establecen las fechas de entrega para certificación de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén y de publicación y envío de la Base Certificada del Sisbén.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 22 del artículo 5 del Decreto 1832 de 2012, el parágrafo 1 del artículo 3 del Decreto 1192 de 2010 y el parágrafo del artículo 4 del mismo decreto y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1192 de 2010, otorga al Departamento Nacional de Planeación la facultad de determinar y modificar mediante resolución y durante cada vigencia, los procedimientos y fechas de entrega de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén, así como la publicación y envío de la Base Certificada del Sisbén, conforme a los lineamientos y las condiciones de operación y plataforma tecnológica vigente.

Que para el envío de la información se dispone de la plataforma de SisbénNet en aquellas entidades territoriales en las cuales se encuentra instalada y operando esta solución informática. Para el Distrito de Bogotá, que trabaja bajo la plataforma SisbénW3, podrá hacer uso de otros medios magnéticos (CD o DVD), hasta tanto sean migrados a la plataforma SisbénNet.

Que el Departamento Nacional de Planeación -DNP, con la implementación de la plataforma SisbenNet, ha logrado generar múltiples puntos de trabajo, estandarizado tiempos de envío, recepción y publicación de los datos de las personas, disponiendo además con una mesa de ayuda técnica, que permite a las entidades territoriales actualizar o corregir la información directamente, cuando se presenta cualquier eventualidad.

Que dado los avances de las condiciones de operación y de la plataforma tecnológica, el Departamento Nacional de Planeación considera pertinente establecer las fechas máximas de corte para la entrega por parte de las entidades territoriales de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén previstas en el Decreto 1192 de 2010, así como las fechas de publicación y envío de la base certificada a las entidades del orden nacional, durante el año 2015, que responda a esta nueva dinámica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Se establecen las fechas máximas de corte para la entrega por parte de las entidades territoriales de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén previstas en el Decreto 1192 de 2010, así como las fechas de publicación y envío de la base certificada a las entidades del orden nacional, durante el año 2015, las cuales serán las siguientes:

Continuación de la Resolución "Por la cual se establece las fechas de entrega para certificación de las bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén y de publicación y envío de la Base Certificada del Sisbén".

Corte de Sisben	Fecha inicio de envío de Bases de datos brutas municipales o distritales al DNP	Fecha final de envío de bases de datos brutas municipales o distritales al DNP	Publicación Base de datos Certificada Nacional del Sisbén.	Generación y envío de la base de datos Certificada del Sisbén a los municipios, distritos y entidades del orden Nacional
Doceavo corte año 2014 (Base Nacional de diciembre de 2014)	5 de diciembre 2014	12 de diciembre de 2014	21 de enero de 2014	Inicio: 22 de enero 2015 Finalización: 29 de enero 2015
Primer corte año 2015 (Base Nacional de enero de 2015)	9 de enero de 2015	16 de enero de 2015	23 de febrero de 2015	Inicio: 24 de febrero 2015 Finalización: 4 de marzo de 2015
Segundo corte año 2015 (Base Nacional de febrero de 2015)	6 de febrero de 2015	13 de febrero de 2015	24 de marzo de 2015	Inicio: 25 de marzo 2015 Finalización: 6 de abril de 2015
Tercer corte año 2015 (Base Nacional de marzo de 2015)	6 de marzo de 2015	13 de marzo de 2015	20 de abril de 2015	Inicio: 21 de abril de 2015 Finalización: 28 de abril de 2015
Cuarto corte año 2015 (Base Nacional de abril de 2015)	9 de abril de 2015	17 de abril de 2015	19 de mayo de 2015	Inicio: 20 de mayo de 2015 Finalización: 27 de mayo de 2015
Quinto corte año 2015 (Base Nacional de mayo de 2015)	8 de mayo de 2015	15 de mayo de 2015	19 de junio de 2015	Inicio: 22 de junio de 2015 Finalización: 30 de junio de 2015
Sexto corte año 2015 (Base Nacional de Junio de 2015)	12 de junio de 2015	19 de junio de 2015	21 de julio de 2015	Inicio: 22 de julio de 2015 Finalización: 29 de julio de 2015
Séptimo corte año 2015 (Base Nacional de Julio de 2015)	10 de julio de 2015	17 de julio de 2015	21 de agosto de 2015	Inicio: 24 de agosto de 2015 Finalización: 1 de septiembre de 2015
Octavo corte año 2015 (Base Nacional de agosto de 2015)	14 de agosto de 2015	21 de agosto de 2015	18 de septiembre de 2015	Inicio: 21 septiembre de 2015 Finalización: 28 de septiembre de 2015
Noveno corte año 2015 (Base Nacional de septiembre de 2015)	11 de septiembre de 2015	18 de septiembre de 2015	19 de octubre de 2015	Inicio: 20 de octubre 2015 Finalización: 27 de octubre de 2015
Décimo corte año 2015 (Base Nacional de octubre de 2015)	9 de octubre de 2015	16 de octubre de 2015	20 de noviembre de 2015	Inicio: 23 de noviembre 2015 Finalización: 30 de noviembre de 2015
Onceavo corte año 2015 (Base Nacional de noviembre de 2015)	13 de noviembre de 2015	20 de noviembre de 2015	18 de diciembre de 2015	Inicio: 19 de diciembre 2015 Finalización: 28 de diciembre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la resolución 3191 de 2013, salvo lo dispuesto para el onceavo corte.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **11 NOV 2014**


SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Elaboró: Luciano Mendivelso *LM*
Revisó: Alejandro Mateus *AM*